



ACUERDOS DE CONVIVENCIA SECUNDARIA DIURNA No. 166
"ALFONSO REYES"
TURNO MATUTINO
CICLO ESCOLAR 2025-2026

1. SON DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES:

- 1.1 Acudir a la escuela y recibir la Educación Secundaria de calidad, con inclusión, equidad y excelencia, sin condicionamiento alguno para recibir una formación integral que contribuya en su logro educativo y bienestar, con base en el Plan y Programas de estudio vigentes.
- 1.2 Las y los estudiantes que presentan discapacidad, capacidades y/o aptitudes sobresalientes o alguna enfermedad transitoria o crónica, que reciben tratamientos médicos, así como aquellos que enfrentan barreras para el aprendizaje y la participación, tienen derecho a una educación equitativa y pertinente, de acuerdo con sus necesidades y nivel de desarrollo.
- 1.3 Aprender en un ambiente seguro, libre de violencias y discriminación, en donde se practiquen valores esenciales para la convivencia pacífica, inclusiva y democrática, a fin de favorecer su sano desarrollo.
- 1.4 Recibir un trato digno y respetuoso a su persona y pertenencias por parte de la comunidad escolar (directivos, docentes y personal escolar adscrito a la escuela, así como de sus compañeras y compañeros en el aula)
- 1.5 Ser escuchado por el Servicio de Asistencia Educativa (SAE), de manera conjunta, así como por la comunidad escolar.
- 1.6 Al inicio del ciclo escolar o al momento de su inscripción el padre, madre o tutor recibirá la información necesaria para consultar el Marco para la Convivencia Escolar en Escuelas de Educación Secundaria, a fin de conocer las estrategias para favorecer su convivencia y logro educativo.
- 1.7 Participar de manera activa en las actividades escolares que fomenten su aprendizaje y participación.
- 1.8 Expresar sus ideas, sentimientos y opiniones, bajo el principio de la igualdad y equidad.
- 1.9 Recibir los documentos oficiales que acrediten su situación escolar para cada grado escolar, a través de su madre, padre o tutor, así como de la información relativa a su desempeño académico y de conducta.
- 1.10 Contar con la protección y cuidados para garantizar su bienestar físico y emocional.
- 1.11 A ser canalizado para recibir atención médica en caso de urgencia.
- 1.12 Contar con el acceso a tareas, asesoría y seguimiento de aprendizaje a distancia, en caso de contar con inasistencias por enfermedad u otras problemáticas que afecten su desarrollo académico.
- 1.13 Recibir asesoría sobre el uso seguro y responsable de las Tecnologías de la Información y la Comunicación.
- 1.14 Conocer el criterio de evaluación (encuadre) de cada disciplina al inicio del trimestre.
- 1.15 Tener derecho a aclaraciones, revisiones e información sobre su situación académica al inicio y antes de terminar cada bimestre.
- 1.16 Los estudiantes gozarán de un periodo de descanso de 20 minutos, debiéndose concentrar en el patio por lo que nadie podrá permanecer en los salones.

2 OBLIGACIONES DE LOS ESTUDIANTES:

- 2.1 Mantener un trato respetuoso y digno hacia todos los miembros de la comunidad escolar —incluyendo compañeros, personal docente, administrativo y visitantes— evitando el uso de apodos, palabras ofensivas o cualquier forma de vejación, y al mismo tiempo, ejercer y exigir un ambiente de respeto mutuo dentro del plantel.
- 2.2 Dirigirse siempre a la comunidad escolar con honestidad, sin mentiras ni calumnias para salvaguardar su propia integridad ética, moral y física. Evitar conductas de deshonestidad académica (engañar, plagiar y coludirse).
- 2.3 Portar en todo momento el uniforme escolar con decoro, completo y correctamente, dentro del plantel y para todo tipo de actividad o trámite escolar; Tanto el uniforme formal como el de educación física
- 2.4 Hacer buen uso de las instalaciones del plantel (laboratorios, talleres, aulas, biblioteca, canchas, baños y red escolar), conforme al reglamento de cada área.
- 2.5 Participar activa y conscientemente en el proceso educativo como agente de su propia formación.
- 2.6 Notificar a su tutor de los citatorios, firmas de boleta y todo aquello relacionado con su desempeño académico y de conducta.
- 2.7 Acatar y cumplir las disposiciones reglamentarias, los acuerdos escolares y los deberes que como estudiante le sean señalados tanto dentro como fuera de la escuela.
- 2.8 Asistir en forma permanente y puntualmente a todas las clases y actividades que con carácter obligatorio se realicen dentro y fuera del plantel y, no abandonarlas sin el permiso respectivo, evitando actitudes de comportamiento inadecuado (gritos, porras, silbidos y todo aquello que altere las actividades escolares.)
- 2.9 Justificar cualquier inasistencia presentando la documentación que respalde el motivo (receta médica, escritos de los padres de familia en copia del INE, constancias, entre otras)



- 2.10 Los estudiantes deberán participar en las ceremonias, guardar respeto y rendir honores a los símbolos patrios, haciendo el saludo hacia la bandera y entonando el Toque de Bandera, Himno Nacional y Juramento a la Bandera; en caso de no ser así, se les aplicará el Marco para la Convivencia Escolar.
- 2.11 Asistir en forma permanente y con puntualidad a la escuela, respetando a la organización escolar establecida en la Guía operativa para la organización y funcionamiento de los servicios de educación básica, especial y para adultos de escuelas públicas en la Ciudad de México o a la Guía operativa para la organización y funcionamiento de los servicios de educación básica para escuelas particulares en la Ciudad de México, incorporadas a la SEP, según corresponda.
- 2.12 Presentar, el certificado médico al inicio del ciclo escolar, a través de su madre, padre o tutor, que acredite su estado de salud para la realización de actividades físicas en la escuela.
- 2.13 Conocer los aspectos esenciales del Marco para la Convivencia Escolar de Escuelas de Educación Secundaria, con información clara y acorde a su edad.
- 2.14 No traerán material a la escuela que ponga en peligro la integridad de la comunidad escolar, de él mismo y las instalaciones. El uso de herramientas (cúter, tijeras, pinzas, desarmadores, seguetas, etc.), será exclusivamente para actividades escolares a solicitud de los docentes y con su supervisión.
- 2.15 No introducir al plantel objetos que puedan causar distracción (radios, balones, teléfonos celulares, reproductores de audio, videograbadoras, maquillaje o cualquier otro tipo de objeto de valor). Solamente el padre o tutor presentando identificación oficial, podrá recuperarlos, ya que la pérdida o hurto de dichos objetos no será responsabilidad de la Escuela, toda vez, que son objetos no permitidos y son responsabilidad de los padres y/o tutores que los estudiantes lo traigan a la escuela.
- 2.16 NO activar ***injustificadamente*** cualquier tipo de alarma o simular alguna.
- 2.17 Cumplir con tareas, trabajos y material requerido en todas las asignaturas, así como en talleres y laboratorios.
- 2.18 Portar la credencial que los acredita como estudiantes del plantel en lugar visible durante el horario escolar.

3 DE LOS PADRES DE FAMILIA:

- 3.1 La persona responsable de la inscripción deberá apoyar incondicionalmente el quehacer educativo presentándose cuando sea requerido en el plantel, identificándose con la credencial oficial (INE) para garantizar la seguridad del estudiante. Art. 72 de la Ley General de Educación
- 3.2 Deberán **NOTIFICAR INMEDIATAMENTE** y de manera verídica cambio de domicilio, teléfono y/o tutor, así como cualquier condición médica, física y/o psicológica del estudiante (datos de salud, datos socioeconómicos, datos personales y de emergencia, etc). La Escuela se deslinda de cualquier responsabilidad de datos no verídicos proporcionados.
- 3.3 Ayudar a sus hijos a cumplir con las disposiciones reglamentarias vigilando su puntualidad, asistencia y presentación, además de proporcionarles un ambiente propicio para su adecuado desarrollo.
- 3.4 Deberán informarse del aprovechamiento de sus hijos, presentándose a FIRMA DE BOLETAS, TRIMESTRAL, JUNTAS INTERNAS Y CITATORIOS, o cuando se considere conveniente (previo aviso con profesores y asesores), se requiere de citatorio, credencial interna e identificación oficial para ingreso al plantel.
- 3.5 Los padres de familia que requieren hablar con los profesores de su hijo tendrán que solicitar con el Tutor de grupo y Orientación el citatorio correspondiente el cual será atendido en el área del SAE.
- 3.6 Estar informado sobre las actividades y comunicados que emita la escuela a través de los medios y/o canales oficiales.
- 3.7 Vigilar el cumplimiento de tareas, trabajos extraescolares y lista de útiles escolares, así como materiales de apoyo que se requieran al inicio y durante el ciclo escolar.
- 3.8 Revisar constantemente los artículos escolares de su hijo (mochila), para evitar que introduzcan al plantel objetos de distracción o artículos que puedan provocar daño a la comunidad escolar. Ver anexo
- 3.9 Vigilar que sus hijos no ingresen, consuman, distribuyan, vendan, ejerzan presión a otros, o posean sustancias con contenido étílico, tabaco y derivados o sustancias psicoactivas.
- 3.10 Pagar o reparar los daños causados al plantel como: rotura de vidrios, grafiti, maltrato al mobiliario, cualquier desperfecto que su hijo haga en las instalaciones en general en el plantel; así como reponer el material roto, extraviado, etc., de talleres, laboratorios u objetos que le pertenezcan a un tercero. En caso de grafitis el responsable tendrá que restaurar el desperfecto, pintado de nuevo al color del lugar dañado, cómo puede ser paredes, bancas, pizarrones, puertas, ventanas, entre otros, bajo supervisión de las autoridades del plantel.
- 3.11 Supervisar el buen uso y cuidado de los libros al inicio y durante el ciclo escolar que la Secretaría de Educación Pública les otorga a los estudiantes.
- 3.12 Supervisar que su hijo se presente correctamente uniformado durante toda la jornada escolar, así como en cualquier trámite escolar.
- 3.13 Vigilar el tiempo de traslado de su hijo de su casa a la escuela y viceversa, para evitar situaciones de riesgo.
- 3.14 Deberá reafirmar los valores universales de sus hijos en casa (respeto, honestidad, compromiso, disciplina, tolerancia, puntualidad, etc.), así como hábitos de vida saludable (higiene personal, desayunados, con descanso adecuado, uso apropiado y responsable de las TIC's, alimentación balanceada, entre otros).



- 3.15 Al inicio de curso, se deberá entregar al profesor de Educación Física la copia del certificado médico ya que el original se entregó el día de su inscripción. Si su hijo se encuentra en algún tipo de **tratamiento médico o padece de alguna enfermedad significativa** (presentar diagnóstico médico), hacerlo saber al profesor, a control escolar y SAE de manera inmediata.
- 3.16 No podrá ingresar al plantel persona que no presente IDENTIFICACIÓN OFICIAL (INE, PASAPORTE) Y CREDENCIAL INTERNA.
- 3.17 Vigilar que el alumno no presente ningún tipo de perforación, adorno en el cuerpo (piercing y/o tatuajes), cualquier tipo de gorro o gorra, uñas pintadas o postizas, cualquier tipo de maquillaje, pestañas postizas, además de colorantes y decolorantes en el cabello.

4 ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD:

- 4.1 La hora de entrada diaria será de las 07:00 a las 07:20 horas. Tendrán una tolerancia de 10 minutos (07:21 a 07:30) los estudiantes que lleguen después de esta hora serán considerados como retardo, de los cuales se llevará un control y al acumular 3 retardos se harán acreedores a un citatorio, así como alguna medida formativa por parte de SAE.
- 4.2 Si por alguna causa el alumno no puede acudir a la escuela, el padre de familia se presentará personalmente (previa identificación) en Trabajo Social a justificar la inasistencia (en un plazo no mayor a dos días), si es por enfermedad será necesario presentar una nota médica con nombre del alumno y fecha de la inasistencia, indispensable nombre del médico y cédula profesional. Alumno que presente de 3 a 5 faltas sin justificar será acreedor a una investigación para conocer la causa de ello y turnar el caso a otras instancias (DIF).
- 4.3 Después de la hora de entrada y hasta terminar el horario de clases ningún estudiante podrá entrar ni salir del plantel sin permiso. Sólo podrán hacerlo con previa autorización del personal Directivo o con registro en Trabajo Social y en compañía de su tutor legal registrado en la ficha de datos.

5 CONDUCTA INTERNA:

- 5.1 A la entrada del plantel los estudiantes deberán presentar su credencial vigente del ciclo escolar en curso para registrar su asistencia (esta **no deberá tener modificación alguna** durante el ciclo escolar). En caso de extravío, el padre o tutor deberá presentar una **fotografía actualizada** del menor, para solicitar el duplicado al día siguiente del extravío, en el departamento de control escolar. Si el padre, madre o tutor legal no pudiera asistir deberá mandar una fotocopia de su identificación oficial por ambos lados, así como una solicitud donde solicite dicho trámite.
- 5.2 Una vez iniciadas las clases, los estudiantes deberán **PERMANECER EN EL SALÓN EN COMPLETO ORDEN y respetando el mapa áulico**, sólo podrá salir con autorización del profesor o prefecto portando un pase de salida.
- 5.3 Resolver los conflictos dialogando de forma pacífica.
- 5.4 Escuchar y ayudar al que lo necesita.
- 5.5 Las instalaciones del plantel deberán conservarlas limpias, depositando la basura en los lugares correspondientes.
- 5.6 Todos los estudiantes deberán cumplir con la comisión que les sea encomendada, ya que son parte de la comunidad escolar.
- 5.7 Dentro del salón no se podrá ingerir ningún tipo de alimento, excepto en contingencias ambientales o casos especiales previamente notificados por la institución educativa.
- 5.8 Queda estrictamente prohibido cualquier tipo de juego brusco o conducta imprudente que atente contra la integridad propia (física, psicológica y emocional), del alumnado y la comunidad escolar en el salón de clases, así como en todos los espacios escolares.
- 5.9 No está permitido jugar con el agua o desperdiciarla.
- 5.10 Las conductas de índole sexual consensuadas **se darán exclusivamente fuera del plantel educativo**, ya que dentro del mismo serán canalizadas.
- 5.11 Cuando el estudiante incurra en alguna falta, se levantará una incidencia por el profesor correspondiente en su bitácora personal u hoja de incidencias, así como en el expediente del educando.
- 5.12 En los casos donde exista acumulación de incidencias en un periodo de tiempo determinado por los miembros del CTE y se encuentren registrados en el expediente del estudiante, se hará un seguimiento y serán enviados a DIRECCIÓN Y/O CONSEJO TÉCNICO ESCOLAR para revisión del caso y/o situación específica.
- 5.13 Toda falta será acreedora a las acciones formativas pertinentes.
- 5.14 Los citatorios serán expedidos por el docente titular de la disciplina, tutor de grupo, Departamento de Orientación y/o Trabajo Social, estableciendo horario y lugar de atención al padre de familia.
- 5.15 Queda prohibida la comercialización o venta de cualquier producto dentro del plantel, ya que toda actividad comercial se realiza a través del establecimiento de consumo escolar.
- 5.16 No se permitirá el uso inadecuado del internet y/o plataformas digitales (uso de su sistema para fines no educativos, violaciones de seguridad o privacidad como retos virales, ciber acoso y ciber bullying, así como colocación o distribución de materiales en internet).

CUALQUIER CASO QUE NO SE CONTEMPLE EN ESTE REGLAMENTO SE ANALIZARÁ Y SERÁ RESUELTO POR LA DIRECCIÓN Y EL CONSEJO TÉCNICO ESCOLAR.

CARACTERÍSTICAS DE LA PRESENTACIÓN DE LOS ESTUDIANTES:

Con la finalidad de FOMENTAR HÁBITOS para salvaguardar la integridad de los estudiantes, se establecen los siguientes lineamientos respecto a la portación del uniforme, así como su aseo y presentación personal, en común acuerdo con los padres de familia.

PRESENTACIÓN PERSONAL
- Aseados, uñas cortas y sin barniz, no postizas. - Sin cortes o peinados modernos, tintes, mechas, extensiones, rayitos, etc. - Sin maquillaje (cara, ojos o boca), ni adornos extravagantes (aretes grandes o largos, collares, pulseras, objetos de valor). - No podrán portar “piercings” (perforaciones), tatuajes.

UNIFORME: La idea fundamental del uso de este, es fomentar en los estudiantes el sentido de pertenencia a una institución, cuyo PRESTIGIO Y PRESENTACIÓN dependen de ellos mismos; por lo tanto, deben portarlo correctamente, siendo una medida de seguridad ya que permite identificarlos fácilmente.

ALUMNAS	ALUMNOS
- Falda tableada en trama príncipe de gales (gris-verde) 5 cm. Debajo de la rodilla con <u>suficiente dobladillo</u>. - Blusa blanca con cuello polo. - Suéter y chaleco verde con escudo (ambos). - Calcetas blancas y zapatos negros escolares.	- <u>Pantalón recto</u> en trama príncipe de gales (gris-verde) - Camisa o playera blanca, cuello polo. - Suéter y chaleco verde con escudo (ambos) - Calcetín oscuro y zapato negro escolar.

NOTA: El suéter deberá traer una franja de listón blanco (1 cm) en el brazo izquierdo para primeros años, dos franjas para segundos y tres franjas para tercero. De ancho, arriba de esta deberá llevar la letra bordada del grupo correspondiente y el escudo deberá ir cosido al frente del lado izquierdo a la altura del pecho.

En temporada de lluvia o invierno los estudiantes deberán vestir su **UNIFORME COMPLETO** y adicionalmente podrán portar la chamarra del pants del uniforme de educación física o suéter del uniforme y/o chamarra convencional. Los elementos del uniforme **NO SON SUSTITUIBLES**.

UNIFORME DE EDUCACIÓN FÍSICA PARA ESTUDIANTES:

Pants oficial de la escuela, playera blanca de algodón con el escudo de la escuela para todos los grados, calcetas y tenis blancos. EL USO DE PANTS ES EXCLUSIVO PARA LA CLASE DE EDUCACIÓN FÍSICA (dos días a la semana).
SALVO QUE EN ALGÚN CASO ESPECIAL EL PADRE DE FAMILIA DEBERÁ MANDAR POR ESCRITO Y CON COPIA DEL INE O PASAPORTE VIGENTE, EL MOTIVO POR EL CUAL ESE DÍA NO PORTA EL UNIFORME.

TRANSPORTE ESCOLAR:

ESTE PLANTEL NO CUENTA CON **NINGÚN TIPO** DE TRANSPORTE ESCOLAR.

DEBERÁN SACAR REDUCCIÓN DE ESTE REGLAMENTO Y PEGARLO EN LA PRIMER HOJA DEL CUADERNO DE ESPAÑOL Y PORTARLO TODOS LOS DÍAS PARA TENERLO PRESENTE DURANTE TODO EL CICLO ESCOLAR

NOTA: ESTOS ACUERDOS DE CONVIVENCIA TIENEN FUNDAMENTO EN LA GUÍA OPERATIVA, MARCO PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR EN LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LOS PROTOCOLOS ESCOLARES MARCADOS EN LA AEFM.

ANEXO: OBJETOS NO PERMITIDOS

De manera enunciativa se enlistan los objetos que pueden representar un peligro para la salud física y psicológica de la comunidad educativa, entendiéndose estos a manera de ejemplo y no limitante:

Objetos punzocortantes • Picahielos • Desarmadores • Navajas • Cadenas • Tijeras de punta • Cuchillos • Cúter • Cubiertos metálicos	Armas de fuego • Pistolas • Rifles • Pirotecnia	Drogas • Marihuana • Cocaína • Metanfetamina • Psicotrópicos • otros • Plumones de tinta indeleble • Cigarros y vapeadores	Sustancias tóxicas • Sustancias tóxicas • Alcohol • Acetona • Gasolina • Aguarrás • Thiner • Aerosoles • Pegamento amarillo
Objetos contundentes • Palos • Piedras • Hebillas • Bastones • Artículos para defensa personal	Ropa • Gorras • Lentes oscuros • Cobijas	Juguetes • Juguetes electrónicos • Juguetes bélicos • Juguetes distractores • Barajas	Juguetes y revistas para adultos
Medicamentos sin prescripción	Cosméticos y perfumes (en spray o aerosol)	Revistas distractoras	Teléfonos celulares



ACUERDOS DE CONVIVENCIA SECUNDARIA DIURNA No. 166
“ALFONSO REYES”
TURNO MATUTINO
CICLO ESCOLAR 2025-2026

Acepto los acuerdos de convivencia para salvaguardar la integridad de mi hijo o hija.

NOMBRE DEL PADRE, MADRE DE FAMILIA O TUTOR LEGAL

NOMBRE COMPLETO DEL ESTUDIANTE Y GRUPO